

Informe Laboral Nro. 66

La mafia cartelizada de la obra pública es una verdadera “industria” que esquilma las arcas públicas e integra el sector que brega por la mutilación de derechos de los damnificados por infortunios laborales

Horacio Schick

Ha estallado uno de los escándalos de corrupción más grande que se diera a conocer en la historia de nuestro país: el de la corrupción de la obra pública en el que están comprometidos los más grandes contratistas de la construcción que pagaron multimillonarios coimas y los jefes políticos de la Administración anterior que las recibieron.

La estrategia de los empresarios contratistas de obra pública que aparecen nombrados en los “cuadernos de Centeno” el chófer de Baratta y que son citados por la justicia consiste en tratar de zafar del escándalo de las coimas con la obra pública durante la gestión del kirchnerismo.

Así Calcaterra reconoció ante el juez Bonadío que aportó fondos al kirchnerismo en 2013 y 2015 y que es verdad lo que figura en los cuadernos sobre pagos de Iecsa a Baratta, aunque aclaró que los montos son menores a los que figuran en los escritos (alrededor de 8 millones de dólares). Pero el primo del presidente Macri argumentó que esos pagos fueron aportes para las campañas electorales del kirchnerismo en 2013 y 2015, y aseguró que lo hizo bajo una situación de extorsión porque los funcionarios oficialistas de aquel momento les frenaban los pagos de las obras y ponían en riesgo económico a la firma.

En resumen, lo que los empresarios dicen es que en realidad fueron víctimas de un mecanismo de extorsión que los obligaba a pagar coimas para las campañas electorales bajo la amenaza de no liberar los pagos de las obras y bloquear su ingreso a cualquier nuevo proyecto. Sostienen los implicados que de negarse significaría la quiebra de sus empresas.

La jugada es ponerse en víctimas de una extorsión para tratar de quedar excluidos de la figura de asociación ilícita y cohecho que investigan el juez Bonadío y el fiscal Carlos Stornelli. La excusa es poco sólida, porque las aportaciones fueron permanentes en años electorales y en los que no hubo comicios.

Sin embargo, los empresarios arrepentidos deben evitar el peligro del artículo 276 bis del Código Penal que impone penas de 4 a 10 años de prisión, más la pérdida de los beneficios para el “arrepentido”, que maliciosamente brindare a la justicia informaciones falsas o datos inexactos.

En verdad, parece que -para todos- fueron coimas. Por eso los investigadores creen que el principal delito de todo este entramado es la constitución de una asociación ilícita para manejar el negocio de la obra pública. Esa asociación ilícita estaba destinada a repartir los contratos del Estado de manera cerrada, sin libre competencia, con funcionarios que fijaban precios y cobraban coimas, que aumentaban los precios de las obras cuyo sobre-costos salía de los bolsillos de los contribuyentes.

De modo que los empresarios que entraban a ese ‘club’ pueden ser considerados partícipes necesarios de ese delito, por el cual podrían terminar presos. Frente a esto, se colocan en el rol de víctimas de un mecanismo de apriete, ante al cual tenían que ceder para mantener sus negocios y la viabilidad de sus empresas: un discurso poco creíble.

Esta sí ha sido una “mafia de la industria de la obra pública” en la que están comprometidos y presos no solo importantes empresarios sino gravitantes dirigentes de la UIA (como p. ej. un ex presidente de dicha entidad) y hasta otro ex presidente de la Cámara de la Construcción.

Esos mismos empresarios son los que eternamente reclamaban acciones que favorecieran la competitividad empresarial supuestamente frenada por la legislación laboral protectoria.

Son los que también hicieron un lobby plagado de falacias junto con la UART, para gestar la reforma regresiva del régimen de ART obteniendo la sanción de la ley 27348 con la inefable colaboración de la CGT y de los legisladores del variopinto espectro del PJ y hoy los damnificados laborales padecen los efectos mutiladores en sus derechos.

Los lobbies de los empresarios, de las ART, junto con los mensajes del gobierno, del Presidente, de los periodistas pagos de los medios, han repetido hasta el hartazgo la existencia de una “mafia de los juicios laborales” y de una industria del juicio. Han acusado a jueces por discrepancia con sus fallos. Sin embargo ninguna causa penal se ha promovido por lo menos en forma generalizada que acredite la existencia de ese fenómeno, si es que el mismo existía, como era obligación de todo funcionario público que formula una denuncia de tamaño envergadura.

Nunca mencionaron la elevada siniestralidad que la propia SRT constataba en sus estadísticas (660.000 siniestros anuales al momento de dictarse la ley 27348) que condicionaban la existencia de centenares de miles de juicios habilitados por la jurisprudencia de la Corte Suprema. Por supuesto no se computa en esas cifras al sector informal que se compone de otro 35% de la población laboral no registrada, ni el infraregistro de enfermedades laborales sistemáticamente rechazadas por el sistema.

Aplicaron la fórmula "goebeliana" de repetir mil veces una mentira y será verdad". Y así fue como consiguieron aprobar el engendro de la ley 27348.

Hay hijos y entenados. Frente al escándalo de los “Cuadernos de Centeno” no hay ninguna declaración contundente del gobierno condenando esa verdadera MAFIA DE LA OBRA PÚBLICA; sólo trasciende la pena del Presidente por la suerte de un pariente comprometido en las investigaciones. No existe condena a esa perversa industria organizada, verdadera mafia que esquilmo las arcas públicas del país con perjuicios multimillonarias, es decir, los impuestos que debemos pagar los contribuyentes.

No hay declaración contundente para esa conjunción de gobierno y empresarios contratistas: ni siquiera se cancelaron, hasta ahora, los contratos vigentes actuales de muchos de esos mismos contratistas de obras públicas licitadas por esta misma Administración, donde intervienen los empresarios citados y arrepentidos ante la justicia.

En cambio a los abogados laboristas y también a algunos jueces laborales que dictan sentencias que disienten con los criterios del gobierno, se nos descalifica y denostar mediante el escarnio público con falsas generalizaciones, sin siquiera esbozar mínimas pruebas, o denuncias penales, solo porque hay una elevada litigiosidad, sin analizar las causas que la originan.

Estos tecnócratas que solo persiguen reducir la litigiosidad como bien supremo, han conseguido ahogar los conflictos por infortunios laborales en el laberíntico y desprotectorio “Fuero pro ART” de las CCMM hegemónicas por las ART que a su vez las financian y controlan, y dirige una SRT que lejos de ser un ente de control neutral del funcionamiento del sistema, es una mera gestora de las aseguradoras.

El damnificado es un mero ‘Número de Siniestro’ al que hay que pagarle lo menos posible, en su caso negarle las enfermedades y los accidentes leves y darle las incapacidades más bajas.

El sistema es consciente de que son muy pocos los que irán a la justicia en caso de disidencia con la incapacidad otorgada por la ART, dado el carácter suspensivo y en relación del recurso de apelación (Art. 2º Ley 27348).

La menor tutela de la integridad psicofísica de los trabajadores y su protección global ninguna incidencia han tenido en el nivel de empleo ni en las condiciones económicas del país, que dependen de correctas decisiones macroeconómicas.

Precisamente ahora, luego de no poder resolver los problemas de la pesada herencia de la gestión anterior, sumado a los graves errores de política económica como elevar la tasa de interés para disciplinar la inflación y el precio del dólar para que no suba, se generó un fenomenal déficit de la balanza comercial de alrededor de 35.000 millones de dólares, más el aliento a la entrada de capitales golondrina que llegaron a realizar jugosas ganancias, cambiando dólares por pesos y llevándose “a futuro” renta financiera, pero nunca llegó la esgrimida “lluvia de inversiones productivas”.

Al cambiar las condiciones internacionales por el aumento de la tasa de interés de la Reserva Federal de EEUU, los inversionistas regresaron a sus países de origen y dejaron en severa vulnerabilidad a nuestro país, extremadamente endeudado y sin horizontes de crecimiento ni plan económico conocido, teniendo que recurrir en auxilio al FMI, quien impone un plan de ajuste, recesivo y con freno al crecimiento, a la obra pública y a la inversión productiva, por un período incierto, hasta que se cumplan las metas de equilibrio fijadas. Aun así, el éxito de este nuevo plan ha sido puesto en duda por varios economistas por el elevado nivel de endeudamiento de nuestra economía.

La crisis de los cuadernos genera además daños colaterales importantes. Por un lado el alza espiralizada del riesgo-país y que las consecuencias de la crisis demuelan cualquier posibilidad (hoy ya mínimas) de crecimiento económico para este año. En el caso del riesgo-país, los temores se actualizan cada hora al ritmo del crecimiento del índice que elabora el J.P.Morgan, y que ayer trepó a los 637 puntos porcentuales, nivel al que se llegó en las cuatro jornadas posteriores a que se conozcan los textos que Oscar Centeno que diseñó en los cuadernos más famosos del país. Si se trasladara este nivel al costo de colocación de deuda, hoy la Argentina debería pagar más del 11% anual en dólares para conseguir fondeo, lo que convierte en inviable cualquier posible operación de emisión de deuda voluntaria en los mercados internacionales. El otro temor importante ante el estallido de la causa de los cuadernos, son las consecuencia en la actividad económica. Entre las consultoras privadas ya se habla de derivaciones directas en rubros como la construcción, los servicios energéticos y la evolución de la inversión petrolera en Vaca Muerta, que llevaría a una caída que se profundizaría hasta 2019. Las empresas involucradas en la causa, especialmente las tres más importantes, tienen inversiones cruzadas en los tres rubros, y una caída en su nivel de inversión y actividad afectaría negativamente como un efecto cascada en todo el entramado productivo. Si se tiene en cuenta que es un hecho inevitable que la economía caerá entre el segundo y el tercer trimestre de 2018, la única opción que le quedaba al Gobierno para sostener el crecimiento este año es que la recesión segura no se traslade al último trimestre. En el mejor de los casos se esperaba en el Gobierno que el período octubre-diciembre arrojara un leve crecimiento y que el año terminara con un alza de la actividad de aproximadamente 0,1% o 0,2%. Más sería imposible. (<http://www.ambito.com/930202-alerta-oficial-cuadernos-pulverizarian-esperanza-de-crecimiento-para-2018>)

Para el economista Fausto Spotorno, director del Centro de Estudios Económicos de la consultora de Orlando Ferreres, también presentó un panorama muy complejo para lo que queda del año, con una caída del PBI del orden del 1% y una mejora que solo llegaría en el segundo trimestre de 2019, con un crecimiento del PBI del 3,2%. ..proyecta una inflación del 32,7% para 2018 y del 21,7% para el próximo. Con lo cual los salarios van a caer 2,3%, pero habían crecido 3,9% en 2017. En 2019 volverán a crecer mínimamente, un 1%. En estas pocas cifras, que son acompañadas por los aumentos de precios de bienes y servicios, se ve la restricción en el poder adquisitivo, que produce, a su vez, una baja del consumo (<https://www.lanacion.com.ar/2161016-esperan-una-caida-del-23-en-el-salario-real-este-ano>).

En este contexto, sin embargo se sigue hablando de la “industria del juicio” y se calla sobre la industria, de la mafia de los contratistas de la obra pública y la mala praxis de los economistas y funcionarios de ambas administraciones que equivocaron diagnósticos y soluciones y solo consiguieron disparar la tasa de interés a niveles estrafalarios para intentar frenar la inflación (que no lograron) consiguiendo solo agudizar el cuadro recesivo que se viene acentuando. Estos son los que verdaderamente producen daños en nuestra economía, mientras los damnificados laborales son estigmatizados y sometidos a un régimen discriminatorio e inconstitucional, destinado a pulverizar sus resarcimientos por infortunios laborales vedándoles la tutela judicial efectiva, ausencia de protección, pérdidas de derechos que en absoluto generan empleo, ni mejoran la situación de las pymes ni revierte los problemas macro económicos que aquejan a nuestro país. Sí, acrecienta las ganancias de las Aseguradoras.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2018